

311

MLR/clr/abr
GPROG-00144-2018_N01
Invierte 2018

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Chipiona

Plaza de Andalucía, s/n
11550 Chipiona (Cádiz)

NOTIFICACIÓN

La Presidenta, mediante Decreto de fecha 19 de noviembre de 2018, ha resuelto lo siguiente:

DECRETO

"En relación al Plan Invierte 2018 aprobado inicialmente por el Pleno de esta Diputación mediante Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2018, y cuya aprobación ha sido elevada a definitiva tras la realización de los trámites correspondientes y transcurrido el plazo de audiencia a los interesados sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones al respecto.

Visto que en el Anexo I del Plan aprobado se incluye al Ayuntamiento de Chipiona con los Proyectos subvencionados según detalle contenido en el CUADRO siguiente, que han sido aceptados expresamente por la Alcaldía- Presidencia de esa Entidad:

Nº OBRA	NÚMERO	ACTUACIONES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN
				IN PORTE
15.1	CHIPIONA	ZONA DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE EN PARQUE BLAS INFANTE EN CHIPIONA (CÁDIZ)	05/171/76200	81.637,66 €
15.2	CHIPIONA	PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN SUELO URBANO EN CHIPIONA (CÁDIZ)	05/1532/76200	68.362,34 €

Acreditada por la Intervención Provincial la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para cada una de las actuaciones subvencionadas (Documento RC nº 220180037274 de fecha 15/11/2018 Proyecto de gasto 2018/4/18INV/1).

Y Vistos Informe Jurídico sobre la adecuación a derecho de la Propuesta de concesión de la subvención e Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales, por la presente, en virtud de lo establecido en el art. 67.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y conforme a las competencias que me han resultado delegadas por el Pleno de esta Corporación al Punto Cuarto del Acuerdo de fecha 02/10/2018 VENGO EN DISPONER lo siguiente:

Primero.- Aprobar y disponer el gasto al que ha de hacer frente esta Diputación Provincial a favor del Ayuntamiento de Chipiona por un importe total de 150.000,00 € y conceder una subvención por dicho importe para la financiación de los siguientes Proyectos según detalle contenido en la siguiente Tabla:

Nº OBRA	NÚMERO	ACTUACIONES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN
				IN PORTE
15.1	CHIPIONA	ZONA DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE EN PARQUE BLAS INFANTE EN CHIPIONA (CÁDIZ)	05/171/76200	81.637,66 €
15.2	CHIPIONA	PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN SUELO URBANO EN CHIPIONA (CÁDIZ)	05/1532/76200	68.362,34 €

Segundo.- La subvención concedida queda sujeta a los términos y condiciones establecidos en las Bases Reguladoras del Plan aprobado en su integridad, a cuyo cumplimiento se ha comprometido el Ayuntamiento beneficiario según documento de aceptación presentado por el mismo con carácter previo al dictado de la presente resolución."

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación:	onNplGyVMquxSszOpG9vdA==	Fecha	20/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
	Manuel Jose Luna Rodriguez		
	Maria Del Carmen Luna Rodriguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/onNplGyVMquxSszOpG9vdA==	Página	1/2





Contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, o bien formular, en el mismo plazo, el requerimiento de anulación o revocación previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Código Seguro De Verificación:	onNplGyVMquxSszOpG9vdA==	Fecha	20/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
	Manuel Jose Luna Rodriguez		
	Maria Del Carmen Luna Rodríguez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/onNplGyVMquxSszOpG9vdA==	Página	2/2

